



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Calarcá, Quindío; ocho (08) de abril de dos mil veinticuatro (2024)
Radicado: 63-130-4003-002-**2023-00286-00**
Sustanciación. 040

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : ALEX EDUARDO MENDOZA
DEMANDADO : FRANCISCO LUIS BETANCUR MÚNERA
AUTO : APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS

Como quiera que la liquidación de costas realizada por la Secretaría se atempera a los postulados previstos en el artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 042
DEL 09 DE ABRIL DE 2024

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

JUEZ

YJG

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c4ffb5b68590cfb85b331326ee3bb110ad5e59145f85aa5df6424c6d5314dc0**

Documento generado en 08/04/2024 02:10:29 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>